

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 79-2009

Guatemala, 31-03-2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó varias modificaciones presupuestarias con el propósito de readecuar las asignaciones presupuestarias para cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **209** de fecha **25 MAR 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
132	Ministerio de Educación	21	21	76,550,197.00	76,550,197.00
139	Ministerio de Educación	11	11	147,000.00	147,000.00
140	Ministerio de Educación	11	11	30,526,642.00	30,526,642.00
	<b>Total:</b>			<b>107,223,839.00</b>	<b>107,223,839.00</b>


FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

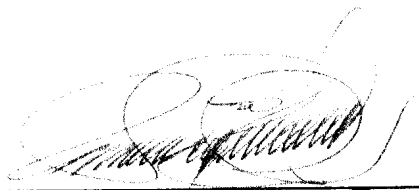
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>107,223,839.00</u></b>	<b><u>107,223,839.00</u></b>
Funcionamiento	76,716,997.00	76,696,997.00
Componentes de Inversión	<u>30,506,842.00</u>	<u>30,526,842.00</u>
Inversión Física	30,506,842.00	30,526,842.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un monto de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.107,223,839.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



**Erick Haroldo Cojoc Lecheverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



**Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

